



Secretaría de **EDUCACIÓN**

1.8.4.2-20

Tunja, 19 de julio de 2024

Señor (a)

ANÓNIMO

Centro Pedagógico Mandala PIKY UBA
Oicatá, Boyacá

Asunto: Respuesta a ANÓNIMO de 17 de julio de 2024, Requerimiento radicado: BOY2024ER54409 de 18 de julio de 2024.

Atento saludo.

La Subdirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación de Boyacá acusa recibo de su Queja, la cual ha sido remitido en su totalidad (8 aspectos) a la Rectoría de la Institución.

Se anexa a esta respuesta la Resolución No. 011187 de 18 de diciembre de 2023, Licencia de Funcionamiento del Centro Pedagógico Mandala PIKY UBA de Oicatá – Boyacá, donde se tiene jurisdicción esta Entidad Territorial. De igual manera, el Informe de Visita de esta Subdirección a ese Establecimiento Educativo.

Una vez la Dirección Escolar dé respuesta a cada uno de los ítems, por Aviso en la web institucional www.sedboyaca.gov.co, se publicará.

Sin otro particular.


JULIÁN ANDRÉS SOLANO SIERRA
Subdirector de Inspección y Vigilancia
Secretaría de Educación de Boyacá

Anexo: 2

Folios: 7

Documentos: Licencia de Funcionamiento e Informe de Visita de 2023.

Elaboró: MERCEDES DEL ROSARIO NÁJAR CASTRO, Supervisora de Educación.